

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 338337  
**Número de orden de compra a modificar:** 91205  
**Entidad compradora:** Superintendencia de Notariado y Registro  
**Nombre del solicitante:** Monica Daniela Cano Ramirez  
**Proveedor:** UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Dotaciones de Vestuario III  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2022-10-19 11:30:13

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-10-20	2022-11-21

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81583	SNR	CDP-72322	CDP	72322

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03—Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido.	615.0	Unidad	60000.00	CDP-72322	36900000.00

2	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	250.0	Unidad	60000.00	CDP-72322	15000000.00
3	dtv03-IVA	1.0	Unidad	9861000.00	CDP-72322	9861000.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

En atención a solicitud y justificación del proveedor UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO, avalada por el supervisor, contenida en el oficio SNR2022IE016653 de fecha 14 de octubre de 2022, que se adjuntan, se prórroga la ODC 91205 hasta el día 21 de noviembre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Wilson Perez - c*

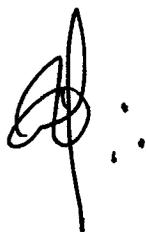
Documento: *16 656 408*



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO

Documento: 79.672.077



Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2022  
SNR2022IE016653

Doctora  
Camila Lucía Montes Ballestas  
Directora de contratación  
Presente

Asunto: solicitud de prórroga o modificación O.D.C. 91205 de 3/06/2022  
U.T. Hermanos Blanco  
Calzado de damas

Respetada doctora Camila:

Mediante la orden de compra número 91205 de 2022, suscrita con la unión temporal Hermanos Blanco, la Superintendencia adquirió la dotación de vestuario y calzado correspondiente al primer y segundo periodo de 2022, para los funcionarios que tienen este derecho conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, consistente en CALZADO para damas, 865 pares de zapatos, por un valor total de \$61.761.000

El proveedor U.T. Hermanos Blanco, mediante escrito recibido el 12 de octubre de 2022, solicita prórroga de la orden de compra citada, en lo concerniente con su vigencia, contemplada para el 20 de octubre hogaño, por cuanto a la fecha aún se encuentra en proceso de producción, por cuanto **“según la comunicación recibida por nuestro proveedor de calzado, en la que se estipula que la fábrica de plantilla, tacones, suelas, cremalleras, cordones, hebillas, cuero, que son insumos principales de las referencias solicitadas por la entidad se encuentra agotadas y estos materiales son de vital importancia para la construcción del calzado. La fábrica nos indicó que el retraso de entrega de los insumos se debe al actual problema de desabastecimiento que sufrimos a nivel nacional e internacional generada por la crisis de los contenedores”** (negritas y subrayado del original), por lo anterior, solicita una prórroga de la orden de compra hasta el 21 de noviembre de 2022 y así poder cumplir a satisfacción con dicha entrega.

Página 1 de 3

Código:  
CNEA - PO - 02 - FR - 08  
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Respecto a esta solicitud de prórroga y los motivos señalados por el proveedor U.T Hermanos Blanco, se observa que esta se halla fundamentada en la escasez de materia prima, tales como plantillas, cremalleras, tacones, hebillas, etc., desabastecimiento que consideran es un problema de nivel nacional originados por la crisis de los contenedores, según le afirman uno de los proveedores de estos materiales, en el documento adjunto, frente a lo cual esta Dirección, basado en el principio de buena fe que debe acompañar las relaciones contractuales, le da plena credibilidad a la situación expuesta por la unión temporal.

Por lo anterior, consideramos que existen motivos suficientes, algunos de amplio conocimiento a nivel nacional, para acceder a la prórroga solicitada, además, se debe tener en cuenta que lo contratado corresponde a dos periodos de dotación y el proceso de fabricación se encuentra avanzado, por lo que se requiere darle continuidad a la ejecución de la orden de compra y efectividad en la entrega de la dotación a los funcionarios beneficiarios. Por todo ello, y en aras de cumplir con el objeto contractual de la orden de compra 91205 de 2022, cual es la adquisición de la primera y segunda dotación, consistente en 865 pares de calzado para damas, recomendamos conceder la solicitud de prórroga de dicha orden, hasta el 21 de noviembre de 2022.

Cordialmente,



Martha Páez Canencia  
Directora de talento humano



Edilberto Pérez Almanza  
Supervisor Orden de Compra

Código:  
CNEA - PO - 02 - FR - 08  
03 - 12 - 2020

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Página 3 de 3

# UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D.C, 12/10/2022

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**  
La Ciudad

Referencia: Solicitud Prorroga Orden de Compra No. 91205

Cordial saludo,

En concordancia a lo estipulado dentro de la minuta del contrato y la "**Cláusula 8 Entrega**

*El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Los tiempos señalados en la Tabla 4 incluyen el alistamiento, producción y pruebas técnicas del Vestuario por parte de los Proveedores.*

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

*Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.*

**Punto Virtual:** *los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.*

**El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.**

Calle 11 No. 9 – 49  
Teléfonos: 5620951 – 8061991  
[uthermanosblanco@gmail.com](mailto:uthermanosblanco@gmail.com)

# UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

**De acuerdo a lo citado anteriormente el plazo establecido correspondería hasta el día (20) de Octubre de 2022, según lo estipulado en la tabla número 4. Actualmente la producción del objeto de la presente se encuentra en producción, pero aun necesitamos plazo según la comunicación recibida por nuestro proveedor de calzado, en la que se estipula que la fábrica de plantilla, tacones, suelas, cremalleras, cordones, hebillas, cuero, que son insumos principales de las referencias solicitadas por la entidad se encuentra agotadas y estos materiales son de vital importancia para la construcción del calzado. La fábrica nos indicó que el retraso de entrega de los insumos se debe al actual problema de desabastecimiento que sufrimos a nivel nacional e internacional generada por la crisis de los contenedores.**

Por lo anterior respetuosamente solicitamos a la Entidad la siguiente fecha de prórroga:

ítem	Descripción	Cantidad de vestuario en Total	Plazo tabla 4 en días	Fecha de entrega
1	Orden de Compra No. 91205	865	60	21 de Noviembre de 2022

La anterior fecha contempla la entrega del objeto de la presente orden, por lo que también requerimos tiempo para enviar el bien y que llegue a la sede antes del vencimiento de la actual orden.

En contexto a lo anterior y en sustento de lo mencionado, reiteramos nuestra petición de prórroga de acuerdo con el cuadro relacionado anteriormente, esto con el fin de contar con el tiempo necesario para cumplir a satisfacción con dicha entrega.

Reiteramos nuestro compromiso, responsabilidad, cumplimiento, y calidad en los bienes a suministrar.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**  
CC. 79.672.077  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

**Calle 11 No. 9 – 49**  
**Teléfonos: 5620951 – 8061991**  
[uthermanosblanco@gmail.com](mailto:uthermanosblanco@gmail.com)

Bogotá D.C., 12 de Octubre de 2022

Señores:

**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**

Ciudad,

**ASUNTO: RETRASO ENTREGA DE PEDIDO N° 30 DE CALZADO PARA DAMA**

Respetados Señores:

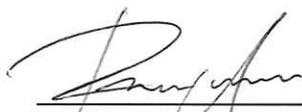
Nuestro proveedor de los insumos nos especifica que las plantillas, tacones, suelas, cremalleras, cordones, hebillas, cuero, que son insumos principales de las referencias solicitadas por la entidad se encuentra agotadas y estos materiales son de vital importancia para la construcción del calzado. La fábrica nos indicó que el retraso de entrega de los insumos se debe al actual problema de desabastecimiento que sufrimos a nivel nacional e internacional generada por la crisis de los contenedores.

Sentimos mucho las molestias que este retraso le pueda causar, pero es ajeno a nosotros y aunque hemos hecho todo lo posible por solucionarlo, nos ha sido imposible por toda la coyuntura logística actual por la que estamos atravesando.

Debido a esta situación nos permitimos comunicarle que el restante de insumos faltantes se estarían entregando en las semanas del 18 al 28 de octubre del presente año.

Esperamos que entienda la situación y acepte nuestras disculpas.

Atentamente,



---

**ROCIO AMADOR CHARTANO**  
Gerente Comercial